

6.5. CRÉDITO CAJAGAS

Actualizado con Memo Circular N°	104-2015
Vigente desde: (*)	15/10/2015
Versión: 008	
(*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: "Negrita"	

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
1.- TASAS DE INTERÉS			
1.1 COMPENSATORIO	TEA	TEA	
- CAJAGAS - Conversión Cuotas	22.75%		
* Comercial CAJAGAS SETAME - NO SETAME	17.00%		
* Comercial CAJAGAS NO SETAME	17.00%		
* MES CAJAGAS SETAME - NO SETAME	17.00%		
- STOCK de los Créditos Conversión	15.50%		Por cambio de modalidad (No aplica para los desembolsos a partir 01/07/09)
- CAJAGAS CONSUMO	35.00%		
- CAJAGAS Particulares	22.00%		
- CAJAGAS - Adquisición de Vehículos Nuevos	22.00%		
- STOCK de los Créditos Vehículos Nuevos (No aplica para los desembolsos a partir 01/07/09)	15.50%		Por cambio de modalidad
- CAJAGAS - MICROBÚS Conversión	22.00%		
- CAJAGAS - MICROBÚS Cambio de Motor	20.00%		
- CAJAGAS - TAXI METROPOLITANO	17.00%		Auto Nuevo
- Reprogramación CAJAGAS UNICUOTA: Conversión y Vehículo Nuevo	20.00%		
- CAJAGAS Vehículo Nuevo con GNV / Taxi Chatarreo	25.00%		
1.2 MORATORIO	TEA	TEA	
- CAJAGAS - Adquisición Vehículos Nuevos	51.11%		
- CAJAGAS Vehículo Nuevo con GNV / Taxi Chatarreo	51.11%		
- CAJAGAS CONSUMO	51.11%		
2.- COMISIONES	M.N.	M.E.	
- CAJAGAS CONSUMO			
* Aviso de vencimiento cuota	S/. 4.00		

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
3.- GASTOS			
- Crédito CAJAGAS (Conv. Cuotas / Auto Nuevo / TAXI METROPOLITANO)			
· Seguro de Desgravamen:			
* Titular	0.031%		Sobre el Saldo Mensual
* Titular + 1	0.059%		Sobre el Saldo Mensual
· Seguro contra todo Riesgo:			
* CAJAGAS - Conversión Cuotas	0.1216%		Tasa Mensual
* CAJAGAS - Auto Nuevo		6.68% (Prima Mín.: \$450.00)	Sin IGV - Sobre el Valor de Auto
* Derecho de Emisión (Fijo)		\$200.00	Sin IGV
· Fondo de Garantía - FOGAPI (Por el plazo de vigencia del crédito)	1.85%		Al desembolso
- Nuevo CAJAGAS TAXI METROPOLITANO			
* Monitoreo ATP Parteners	S/. 1,200.00		
* Seguro Renta Hospitalaria	S/. 235.35		
* Seguro de Previsión Salud Individual	S/. 108.00		
* Seguro de Previsión Salud Familiar	S/. 360.00		
* Legalización de Firmas del Titular	S/. 5.00		Por firma
* Legalización Firmas de Funcionario de la CAJA	S/. 2.00		Por firma
* Gastos Registrales			0.15% del Valor del Vehículo X Tipo de Cambio + S/.9.00
* Gastos por Período de No Pago			Suma de Cuotas diaria de Comisiones y Gastos del Prog. de Benef. X 60 días
* Tasación de Garantía Mobiliaria		\$210.00	
* Instalación de Equipo GPS		\$350.00	
- Crédito CAJAGAS Conversión Cuotas			
* Monitoreo Fiador Crediticio	S/. 999.00		Pago Anual
* Nextel radio ilimitado	S/. 470.00		Pago Anual
* GPS	S/. 700.00		Pago Anual
* Aditivo Protector del Motor	S/. 50.00		Pago Anual
* Lucro Cesante	S/. 120.00		Pago Anual
* Fondo Garantía Mobiliaria	3.00%		Monto del desembolso
- Crédito Vehículo Nuevo con GNV / Taxi Chatarreo			
* Seguro de Desgravamen			
· Individual	0.0309%		Sobre el saldo de capital
· Mancomunado	0.0587%		Sobre el saldo de capital
* Seguro Vehicular	5.21%		Sobre el precio de venta
* SOAT	S/. 240.00		Se financia el primer año
* Notariales	S/. 75.00		
* Registrales			0.15% del Valor de la Garantía Mobiliaria X tipo de Cambio + S/. 9.00
	M.N.	M.E.	

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
* Equipo GPS		\$0.00	
* Servicio GPS	S/. 46.50		Cobro Mensual
* Por certificación Anual del Sistema de GNV	S/. 12.50		Monto retenido en cada cuota y por el plazo del préstamo
* Por certificación Quinquenal del Cilindro	S/. 12.50		Monto retenido en cada cuota y por el plazo del préstamo
* Fondo de Garantía - FOGEM (Sobre el saldo insoluto)	0.25%		Anual (En las cuotas del crédito)
- CAJAGAS CONSUMO			
- Seguro de Desgravamen			
Hasta 65 años:			
* Titular	0.038%		
* Cónyuge	0.034%		
Hasta 65 años a 74 años y 364 días:			
* Titular	0.076%		
* Cónyuge	0.076%		

Notas:

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

Las tasas especiales, fuera del tarifario, se podrán conceder en el marco de una evaluación y negociación con el cliente.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.